

REFERENCIA: REVISIÓN DE INTERDICCIÓN (2010-00104-00)

DEMANDANTE: DE OFICIO

INTERDICTO: NELSON EDUARDO VEGA BARRAGAN

GUARDADORA: BEATRIZ MENDOZA RAMÍREZ

RADICACIÓN: 15299-31-84-001-2022-00013-00

INFORME SECRETARIAL: Garagoa – Boyacá once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023). En la fecha ingresa al Despacho el presente proceso con memorial presentado por la guardadora. Lo anterior para lo que Señora Juez se disponga a proveer.



SONIA PILAR BÁEZ FIGUEROA
Secretaria



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Garagoa, once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Agréguese al expediente el memorial presentado por la guardadora mediante el cual informa el estado de salud de NELSON EDUARDO VEGA BARRAGAN.

Como quiera que ya se practicaron las pruebas decretadas y se corrió traslado de la valoración de apoyos sin que se hubieran presentado objeciones, se convoca a las partes a la audiencia de que trata el artículo 57 de la ley 1996 de 2019, la cual se realizará el once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (9:00 A.M) por la plataforma LIFESIZE en la que se proferirá sentencia. Por Secretaría remítanse los enlaces correspondientes

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



OLGA LUCÍA GUIÓ DÍAZ

Garagoa, Boyacá. El anterior auto se notifica por Estado N° 030 del doce (12) de abril de 2023.

SONIA PILAR BÁEZ FIGUEROA
Secretaria